

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE PATRIMONIO CULTURAL (SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA), EL TEATRO CENTRAL (SEVILLA) Y ESCUELA PÚBLICA DE FORMACION CULTURAL DE ANDALUCIA. EDIFICIO REY CHICO (GRANADA) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE: E22-002726 CONTR 2023 33236

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de la ciudadanía en las actividades culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Agencia ejercerá, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, entre otras, las siguientes funciones:

-La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

-La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Así mismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

-La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.

Dentro de las instalaciones de determinadas Sedes de la Agencia, existen espacios y zonas verdes respecto de las cuales es necesario adoptar las medidas oportunas para que las zonas verdes que se encuentran en el Centro Logístico Patrimonio Cultural, en el Teatro Central en Sevilla y en la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, Edificio Rey Chico en Granada, se mantengan las condiciones adecuadas de seguridad para lo que es necesario la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación paisajística de los elementos del

Estadio la Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla  
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G  
Correo: [cajirc@juntadeandalucia.es](mailto:cajirc@juntadeandalucia.es)

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

terreno tales como plantas, árboles, elementos y arbustos, con el objeto que se encuentren en todo momento en perfecto estado botánico.

Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación de la ejecución del servicio al licitador con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP, que presente la oferta con mejor relación calidad-precio.

El presente documento persigue como objetivo que dicho servicio alcancen la finalidad prevista, resulten adecuados y se presten en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las condiciones técnicas que deben ser consideradas y el procedimiento a seguir por la Entidad adjudicataria, para que su ejecución se realice con las máximas garantías.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la prestación del servicio de jardinería en las Sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales del Centro Logístico de Patrimonio Cultural (San José de la Rinconada. Sevilla), el Teatro Central (Sevilla) y la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía. Edificio Rey Chico (Granada), para dar debido cumplimiento a la debida adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura, en concreto a las distintas zonas verdes de las que disponen dichas sedes.

El objeto del contrato resulta dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio Jardinería Sedes Sevilla: Centro Logístico San José de la Rinconada y Teatro Central.
- Lote 2: Servicio Jardinería Sede Granada. Edificio Rey Chico.

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

Asimismo, los precios máximos de licitación están basados en precios de referencia del sector de acuerdo a otras licitaciones.

El servicio deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del Responsable del contrato.

## 2.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

### LOTE 1 SERVICIO JARDINERÍA SEDES SEVILLA: CENTRO LOGÍSTICO SAN JOSÉ DE LA RINCONADA Y TEATRO CENTRAL SEDE CENTRO LOGÍSTICO DE PATRIMONIO CULTURAL

#### Ubicación

Camino de las Naves de los Labradores, nº1, San José de la Rinconada (Sevilla).

#### Descripción del servicio

Este servicio consiste en la realización de las tareas necesarias para asegurar que todos los elementos del terreno, plantas, árboles, y arbustos se encuentren en buen estado y condiciones adecuadas de seguridad. Asimismo, se ofrecerán los servicios necesarios para la conservación y mantenimiento de zonas terrazas.

#### Estructura y desarrollo del servicio

Las labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico son:

- Riego.
- Recorte de arbustos y setos.
- Desbroce de la vegetación.
- Control de la vegetación.14.000 m2 de zonas terrazas.
- Limpieza de hojas, ramas, etc
- Abonado.
- Tratamientos fitosanitarios.
- Podas de árboles.

#### Riego.

Los elementos vegetales se regarán con frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

#### Recortar y podar.

Arbustos y setos en crecimiento libre o dirigido en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas; teniendo en cuenta las necesidades de poda, sobre todo en especies perennifolias. En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

Desbroce de la vegetación.

Eliminar malas hierbas cuando desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así lo indique. El desbroce se realizara mediante desbrozadora manual de brazo con cabezal de hilo o disco circular y/o tractor con desbrozadora de martillo orientable en zonas terrazas ocupadas por árboles y arbustos según proceda.

Control de la vegetación 14.000 m2 de zonas terrazas.

Se realizaran aplicaciones de herbicida no residual (Glifosato) en jardineras, talud, caminos, acerados, patios y zonas terrazas de unos 14.000 m2 que están integrados en las zonas ajardinadas, para el control de las hierbas anuales y perennes.

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos, plantas trepadoras, etc. se entrecavarán frecuentemente, de forma que no existan malas hierbas.

Limpieza.

Se dedicará una atención adecuada y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro, zonas terrazas, zonas verdes, patios del interior del Centro, núcleos existentes casas deshabitadas, y pastillas de chinos decorativos, entrada principal al Centro Logístico, etc.

Recogida naranjas caída de los 26 naranjos existentes en el centro para evitar la infestación de roedores. Eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo (contenedor), evitando que permanezcan en acopios de los mismos.

Abonado.

Se realizará en plantación de arbolado y arbustos así como el mantenimiento y después de la aportación se realizará un riego copioso. El abonado se efectuará al menos una vez al año, preferentemente al comienzo de la primavera, incorporándose un abono químico completo para arbolados.

Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas, los tratamientos para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. Asimismo deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan y que debe tratarse hasta la erradicación de los mismos.

Podas de árboles.

La empresa adjudicataria podará, al menos, los siguientes árboles:

44 Moreras, 1 Tipuana de gran porte, 4 Higueras Ficus Elástica, 11 Palmeras, 8 Lagunarias, 3 Ligustron, 1 Brachochiton de gran porte, 1 Mimosa, 4 grupos de Yucas, 26 naranjos y aquellos otros que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales estime oportuno podar, situados en la zona ajardinada, patios y zona

terrizas. La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor y de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata.

#### Condiciones de la prestación del servicio

Los trabajos serán realizados en al menos 2 jornadas semanales, según necesidades del servicio. El horario para prestar el servicio será el adecuado a las indicaciones del responsable/ coordinador del contrato o persona en quien delegue.

La empresa adjudicataria entregará semanalmente al responsable/ coordinador del contrato o persona en quien delegue, los partes de servicios de las tareas realizadas en el Centro.

#### SEDE TEATRO CENTRAL

#### Ubicación

Calle José de Gálvez, 6, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla

#### Descripción del servicio

Este servicio consiste en la realización de todo tipo de tareas necesarias para asegurar que todos los elementos del terreno, plantas, árboles, y arbustos se encuentren en buen estado y condiciones adecuadas de seguridad.

#### Estructura y desarrollo del servicio:

Las labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico son:

- Riego.
- Siega.
- Recorte de arbustos y setos.
- Siembra.
- Escarda.
- Entrecavado y rastrillado.
- Limpieza de hojas, ramas, etc
- Abonado.
- Tratamientos fitosanitarios.
- Perfilado.
- Labores de reposición.
- Limpieza y mantenimiento de zona parking

#### Riego.

Los elementos vegetales se regarán con frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, aspersores, difusores, etc. según la textura del suelo y la naturaleza de las plantaciones a regar.

Las plantas interiores que se encuentran en las instalaciones del Teatro, también deben ser regadas. Esto no incluye a las de la zona de la cafetería, ya que son responsabilidad del adjudicatario de esa concesión.

Siega de 1.426 m2. De praderas.

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no supere una altura de 4 cms aproximadamente, para que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped. Después de cada siega y una vez retirados los restos que a consecuencia de la misma queden sobre el césped, se procederá a regar la superficie segada. La escarda o eliminación de malas hierbas, deberá efectuarse en cuanto desmerezca su aspecto. La eliminación podrá hacerse de forma manual, o bien utilizando herbicidas.

Recorte de arbustos y setos.

Recortar y podar arbustos y setos en crecimiento libre o dirigido en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas; teniendo en cuenta las necesidades de poda, sobre todo en especies perennifolias. En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo. De otro lado, las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas.

Siembra.

Mediante este proceso se realizan tareas de colocar, arrojar y esparcir las semillas en el terreno preparado para ese fin. Asimismo se llevará a cabo la resiembra en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped pero que, por cualquier causa, desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada.

Eliminación de malas hierbas o Escarda.

Eliminar malas hierbas y efectuar cuando desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así lo indique; pudiendo realizarse de forma manual, mecánica o química.

Cuando se trate de eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación (caminos, paseos, zonas de estar, terrenos utilizables pendientes de ordenación, etc.), y en el caso de ser utilizado algún tipo de herbicida, éste también deberá ser de baja toxicidad conforme a la normativa y debe garantizarse la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas ornamentales que componen los jardines

Entrecavado y rastrillado

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos, plantas de flor, etc. se entrecavarán frecuentemente, de forma que se mantenga la buena estructura del suelo.

La profundidad de la cava será del orden de 12-15 cm. La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastreados frecuentemente y, en particular después de cada operación de entrecavado.

#### Limpieza.

Se dedicará una atención adecuada y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de los jardines y zonas verdes, así mismo las zonas pavimentadas que están integradas dentro de esas zonas ajardinadas.

Eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, vandalismo, etc.) lleguen a las zonas referidas. Los trabajos se realizarán con medios propios o a su cargo, evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

#### Abonado.

El abonado de los céspedes y otros tapizantes se efectuará al menos dos veces al año, preferentemente al comienzo de la primavera y verano, incorporándose un abono químico completo específico para césped. Los herbicidas o productos químicos empleados serán por cuenta del adjudicatario.

#### Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas, un mínimo de dos veces al año los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. En relación a las Palmeras del Teatro Central, se llevará a cabo un tratamiento contra el picudo rojo que consistirá en colocar bimestralmente dos botes por palmera para infectar la savia y que el picudo rojo no pueda atacar; hay un total de 8 palmeras, con lo cual se colocarían 16 botes cada bimestre

Cuando por razones técnicas deba ser aplicado algún tratamiento no contemplado este Pliego, previamente y por escrito debe ser sometido a la aprobación de la Agencia.

#### Perfilado.

Recortar los bordes del área de jardines o tapizantes, en el exterior (Uñas de león, arbustos), arrancando la parte sobrante, incluso las raíces, mecánica o manualmente.

En todo caso se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos.

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### Labores de reposición.

Se sustituirán las plantas permanentes o de temporada, vivaces, arbustos, árboles, zonas de césped, etc., que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o por su precario estado botánico.

Estas labores se realizaran en la época adecuada más próxima al comienzo de las actividades del Teatro. Para todas las reposiciones que se efectúen, se utilizarán plantas idénticas en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc., a las que en el momento de sustitución reunía el conjunto del que ha de formar parte, salvo indicación concreta de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Estas labores serán a cargo del adjudicatario en su totalidad, cuando la muerte o el precario estado de las plantas sean por causa de anomalías en los riegos y/o en los tratamientos fitosanitarios por carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.

#### Poda de árboles y palmeras Teatro Central y zona aparcamiento anejo

La empresa adjudicataria, para mantener la salud y buen aspecto de los árboles podará en primer lugar las ramas enfermas, dañadas o muertas, con el fin de impedir la infección por hongos xilófagos, se podarán los árboles de gran porte como las Jacarandas 3 Ud. Grevilleas 4 Ud., Melias 7 Ud. Casllistemon 10 Ud. Cetus Asutaralis y 8 palmeras Washintonias situados en la zona ajardinada y otros que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales estime oportuno podar.

En referencia a las 3 Ud. de naranjos, se llevarán a cabo tareas de recogida de naranjas cuando llegue la época oportuna para ello. Para las operaciones de poda, recogida de naranjas, tratamiento de las palmeras y cualquier otra tarea que se realice, se adoptarán todas las medidas necesarias de seguridad y salud, balizando, señalizando y acotando la zona de trabajo, e impidiendo que cualquier rama u objeto dañe a cualquier persona ajena a los trabajos. El adjudicatario deberá disponer, además de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor, de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata.

La señalización necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de arbolado, será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo.

#### Limpieza y mantenimiento de zona parking

La limpieza se realizara mensualmente de 8000 m2 aproximado de parking, no se limitará al barrido o recogida y amontonamiento (hojas, vaciado de papeleras, arrastre por aire o vandalismo), de las materias indicadas dentro de la superficie a mantener limpio, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo, evitando que permanezcan en el parking acopios de los mismos.

Control de la vegetación consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas), como podas de apantallamiento de todo el perímetro del vallado para evitar invasión árboles y arbustos desde el exterior. Así como el manteamiento de las siguientes variedades Arbóreas: 9 Ud. Melias azedarach y 6 Ud. Robinias Seudoacacias.

Se realizara control de la vegetación en parterre de unos 320 m2 aproximadamente, mediante desbroce y aplicación de herbicidas sistémicos.

En todo caso la retirada de residuos vegetales, restos de poda, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a la superficie del parking serán retirados inmediatamente

Condiciones de la prestación del servicio.

Los trabajos serán realizados en al menos 3 jornadas semanales, según necesidades del servicio. El horario para prestar el servicio será el adecuado a las indicaciones del responsable del Teatro.

La empresa adjudicataria entregará semanalmente al responsable/ coordinador del contrato o persona en quien delegue, los partes de servicios de las tareas realizadas en el Teatro.

Reparaciones y averías:

En caso de detección de averías, la empresa adjudicataria se compromete a responder en un plazo no superior a 24 horas al requerimiento de urgencia que se le haga por el responsable del contrato o por personal de mantenimiento de los espacios para la detección y posterior reparación, facilitando presupuesto para reparación, incluidos todos los conceptos, que debe ser aprobado previo a la intervención, garantizando el precio más competitivo del mercado tanto en mano de obra como en materiales.

**LOTE 2: SERVICIO JARDINERÍA SEDE GRANADA. EDIFICIO REY CHICO.**

**ESCUELA PÚBLICA DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA. REY CHICO**

Ubicación

Edificio Rey Chico Paseo de los Tristes S/N 18010 Granada.

Descripción del servicio

Este servicio consiste en la realización de las tareas necesarias para asegurar que todos los elementos del terreno, plantas, árboles, flores y arbustos se encuentren en buen estado y condiciones adecuadas de seguridad.

Asimismo, se ofrecerán los servicios necesarios para la conservación y mantenimiento de zonas terrazas.

Estructura y desarrollo del servicio

Las labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico son:

- Riego por goteo
- Recorte de arbustos y setos y poda.
- Desbroce de la vegetación.
- Control de la vegetación 392,93 m2 de cubierta vegetal
- Jardineras 150 m2
- Limpieza.
- Abonado.

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Tratamientos fitosanitarios.
- Podas de árboles.

#### Riego por goteo.

Los elementos vegetales se regarán con frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

#### Recorte de arbustos y setos y poda.

Comprende el recorte y poda de arbustos y setos en crecimiento libre o dirigido y se realizará en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas; En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

En la parte trasera del edificio sobresalen ramas de dos álamos de 20 m de altura que están dentro del edificio, y en la terraza de la primera planta, hay un gran volumen de zarzales pegando junto al muro de la parte trasera del edificio, que necesitan poda según corresponda a las especies.

#### Desbroce de la vegetación.

Tendrá como finalidad la eliminación de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así lo indique. El desbroce se realizara mediante desbrozadora manual de brazo con cabezal de hilo o disco circular.

#### Control de la vegetación 392,93 m2 de cubierta vegetal

Se realizaran aplicaciones de herbicida no residual (Glifosato) en jardineras y cubierta vegetal de unos 392,93 m2 que están integrados en las zonas ajardinadas, para el control de las hierbas anuales y perennes. La cubierta vegetal tiene una superficie de 392,93 metros cuadrados comprendidos En la cubierta contamos con plantas aromáticas mediterráneas de bajo porte, romero, tomillo, lavanda, santonela, juniperus, salvia y setos del tipo coníferas. Todos ellos en total suman 40 unidades, tres aligustres y tres árboles de Júpiter.

La base del terreno se compone una cubierta de hierba y grama que ocupa parte del mismo. Las jardineras de la primera planta tienen una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. En las jardineras hay 25 metros lineales de setos de coníferas y 10 cipreses 15 plantas mediterráneas de pequeño porte.

#### Limpieza.

Se dedicará una atención adecuada y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del edificio. La eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo (contenedor), evitando que permanezcan en acopios de los mismos.

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Abonado.

Se realizará en plantación así como el mantenimiento y después de la aportación se realizará un riego copioso. El abonado se efectuará al menos una vez al año, preferentemente al comienzo de la primavera.

Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas, los tratamientos para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. Serán aportados por el adjudicatario que asimismo deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan y que se tratase hasta la erradicación.

Podas de árboles.

La empresa adjudicataria podará las plantas aromáticas mediterráneas de bajo porte, romero, tomillo, lavanda, santonela, juniperus, salvia y setos del tipo coníferas. Todos ellos en total suman 40 unidades. También contamos con tres aligustres y tres árboles de Júpiter. La base del terreno se compone una cubierta de hierba y grama que ocupa parte del mismo. En las jardineras hay 25 metros lineales de setos de coníferas y 10 cipreses 15 plantas mediterráneas de pequeño porte. Talar de dos árboles Ailantos (especie invasora china) de unos 15 m de altura que se encuentran en la linde de la parcela y que amenazan con caer sobre la vía pública. y aquellos otros que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales estime oportuno podar.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor y de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata.

Condiciones de la prestación del servicio.

Los trabajos serán realizados en una jornada de al menos de 15 horas mensuales. El horario para prestar el servicio será el adecuado a las indicaciones del responsable / coordinador del contrato o persona en quien delegue.

Observaciones del servicio:

El edificio Rey Chico tiene una cubierta vegetal de unos 400 m<sup>2</sup> que actualmente está limpia de vegetación a falta de ser repoblada con plantas aromáticas o similares con el fin de que no deterioren más la ya maltrecha cubierta que en épocas de lluvias provoca goteras en varios puntos del edificio. Es fundamental, que esta cubierta se mantenga en un estado razonable ya que es lo primero que se ve desde el monumento de la Alhambra que se encuentra en la cima justo detrás del edificio.

Además de la cubierta vegetal existe una terraza en la primera planta con una superficie de 202 m<sup>2</sup>, consta de tres jardineras donde actualmente hay setos y donde igualmente se han retirado algunos arbustos que estaban deteriorando la cubierta.

En la parte trasera del edificio había tres Ailantos (especie invasora y que por la altura que alcanzan y la fragilidad de sus ramas era necesario talar) que se han retirado este año por el peligro de desprendimiento de ramas y tras varias protestas y denuncias al Ayuntamiento de Granada de los vecinos que habitan en las viviendas colindantes al edificio.

Esta zona es especialmente delicada ya que por aquí transcurre la Cuesta del Rey Chico que lleva hasta el recinto de la Alhambra y que es muy frecuentada durante todos los días de la semana. En esta zona queda un Olmo que en algún momento necesitara de una poda por parte de personal cualificado y donde será necesario el empleo de camión grúa por la altura del mismo. Igualmente queda un Ailanto más pequeño que no se pudo retirar la última vez al encontrarse detrás del Olmo lo que impedía el acceso del camión, estos trabajos no son urgentes pero habrá que realizarlos.

Se requiere la revisión de todo el sistema de riego por goteo muy deteriorado con el paso de los años.

#### 4. RELACIÓN DE MATERIALES Y MAQUINARIA:

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del trabajo. La empresa adjudicataria deberá ofertar para el desarrollo y buena ejecución del servicio los materiales que sean necesarios en cada centro y disponer del equipamiento necesario para la adecuada prestación del servicio que se contrata, entre ellos: Andamios normalizados, Motoazada, Cortasetos, Desbrozadoras, Fumigadoras de largo alcance, Motosierras, Sopladores, Camión Grúa, Furgonetas, Tractor, Herramientas manuales en número suficiente para los trabajadores, etc.

Para las operaciones de poda, recogida de naranjas, tratamiento de las palmeras y cualquier otra tarea que se realice, se adoptarán todas las medidas necesarias de seguridad .y salud, balizando, señalizando y acotando la zona de trabajo, e impidiendo que cualquier rama u objeto produzca ningún daño a personas o infraestructuras. El adjudicatario deberá disponer, de las herramientas de corte manuales o mecánicas necesarias para llevar a cabo esta labor, así como de los medios necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata a un punto limpio.

Cuando por razones técnicas se observe la necesidad de aplicar algún tratamiento no contemplado en este Pliego, previamente y por escrito deberá ser justificado y sometido a la aprobación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en caso de conformidad la Agencia deberá autorizar por escrito e expresamente antes de que se realice.

Todos los trabajos deberán ejecutarse a conformidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en tiempo y forma y según correspondan a las necesidades descritas.

## 5. PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos de los artículos 17, 56 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y atención a la entidad adjudicataria establecidos en el LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación ó extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves ó muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa ó indirectamente, del incumplimiento ó interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

Actualmente en la Sede del Teatro Central, el servicio se está llevando a cabo por la Entidad Global Guzmán Prieto S.L., estando ejecutado por un trabajador cuya subrogación será necesaria para la Entidad adjudicataria.

La subrogación del personal se llevara a cabo en los términos indicados en el art. 43 del Convenio Colectivo estatal de jardinería 2017-2020, (Anexo I)

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá, de manera motivada, solicitar en el plazo de 15 días desde el comienzo del contrato, el cambio del profesional que la empresa adjudicataria propone.

#### 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Asimismo deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto:

La empresa adjudicataria deberá disponer de la Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva del puesto o puestos de trabajo.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria dispondrán de la formación para el desarrollo de las tareas prescritas así como de la información de los riesgos de su puesto, pudiendo acreditarlo la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria garantizará una adecuada vigilancia de la salud de sus trabajadores.

La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados para cada puesto (CE), así como las que correspondan para la protección y prevención ante el Covid-19.

La empresa adjudicataria nombrará un supervisor del servicio que deberá personarse al menos una vez al mes en cada espacio objeto de la licitación para evaluar el correcto desarrollo del servicio y que realizará un informe al efecto firmado por ambas partes.

La empresa adjudicataria informará a la Agencia sobre la incorporación de cualquier equipo de trabajo, instalación o actividad que pueda entrañar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, debiendo obtener la conformidad de la misma.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.

#### 7. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

De conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Doña Myrian Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de Instituciones Patrimoniales, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

El responsable del contrato velará por la idoneidad gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		20/01/2023 12:12:51	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwq32DUJ606Z9D7ZUzrd5kk9Y7w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

declaración de relaciones de laboralidad entre la Agencia y el personal de la contrata. En concreto, velará especialmente porque:

- el contratista ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- la empresa contratista, a través de los delegados por ella designados, sea responsable de impartirá a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.

El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de tal situación.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución inicial de 1 año a contar desde la formalización del contrato siendo la fecha prevista de inicio del mismo el 23 de febrero de 2023, para ambos lotes.

Se prevé la posibilidad de una prórroga de duración de 12 meses, en cada espacio a instancia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Las posibles prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

#### 9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El pago del servicio objeto del presente contrato se hará con una periodicidad mensual con detalle por cada centro, siempre que no haya disconformidades con el mismo, dentro del plazo máximo establecido en las disposiciones legales vigentes, tras la presentación de las correspondientes facturas con las formalidades legales exigidas. Se adjuntará mensualmente a la factura los TC1 y TC2, así como la relación de incidencias notificadas.

#### 10. OBSERVACIONES A DESTACAR

La Entidad adjudicataria tendrá que presentar un cronograma de trabajo anual y mensual por cada espacio, donde deben incluir los trabajos de abonado, tratamientos fitosanitarios y poda, a realizar.

El presente pliego ha sido redactado por Miriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de Instituciones Patrimoniales, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez  
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE  
INSTITUCIONES CULTURALES,

Fdo.:  
ENTIDAD ADJUDICATARIA

ANEXO I

PERSONAL QUE PRESTA ACTUALMENTE EL SERVICIO

**TEATRO CENTRAL (SEVILLA)**

CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	PORCENTAJE DE JORNADA	HORAS ANUALES	ANTIGÜEDAD	CONVENIO	PLUSES
OPERARIO DE JARDINERÍA	289 Tiempo parcial	30H		08/05/2020	Convenio Colectivo del sector «limpieza de edificios y locales» de Sevilla	

Datos facilitados por la empresa **Global Guzmán Prieto S.L.**, actual adjudicataria del servicio.

Se recomienda contactar dicha empresa para cualquier consulta o verificación de los datos aportados.